



DECRETO No. 1000- **0604**
(**14 OCT 2021**) - - -

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘CIUDAD IBAGUÉ’ A CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración ‘Ciudad de Ibagué’; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que **CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ**, viceministro de Vivienda, es economista graduado con honores de la Universidad Nacional, tiene un Master en Administración Pública de la Universidad de Columbia, maestría en Ciencias Económicas de la universidad Nacional, máster en Banca y Mercados Financieros de la universidad Carlos III de Madrid, y máster en Finanzas Corporativas de la universidad de Barcelona. Quien se ha desempeñado en diferentes cargos de gran importancia como presidente de la junta directiva del Fondo Nacional del Ahorro, asesor del Ministerio de Vivienda y jefe de estudios económicos de Asobancaria, entre otras dignidades.*

*Que el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ**, en el ejercicio de sus labores como viceministro de Vivienda, ha trabajado por el desarrollo económico y social del pueblo colombiano y en especial del pueblo tolimense e ibaguereño, otorgando más de 900 mejoramientos de vivienda a través del programa ‘Casa Digna, Vida Digna’, que le permitirá mejorar la calidad de vida de cientos de familias ibaguereñas.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ**, Viceministro de Vivienda, como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo económico y social de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Ciudad de Ibagué’ a **CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ**, Viceministro de Vivienda como expresión de gratitud por su insigne aporte desarrollo económico y social nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal

fyo